



DICTAMEN D.A.F. N° 02 /2025.

Asunción, 12 de agosto de 2025.-

REFERENCIA: Licitación no planificada para la Licitación de MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 03/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2025-2026" ID N° 454.704"

### CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La Dirección de Administración y Finanzas (DAF) de la Dirección General del Registro del Estado Civil, en cumplimiento de la **Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**.

Que, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/22, establece en el inciso c) "Economía y Eficiencia; el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

El Registro Civil ha identificado la imperiosa necesidad de proceder con la licitación para el mantenimiento y reparación de las impresoras y fotocopiadoras, identificado con el ID 454.704. Este servicio es fundamental para el normal desarrollo de las operaciones diarias de la institución, que implican la impresión y copiado constante de documentos esenciales para los ciudadanos. Sin embargo, se constata que la referida convocatoria no fue oportunamente incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente a ese ejercicio fiscal.

### MARCO APLICABLE

- Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Resolución DNCP N° 892/25 Por la cual se establecen directrices para la comunicación de Dictamen Justificativo en procedimientos sin Planificación.

El presente análisis se fundamenta en la Ley N°7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y normativas afines, así como en la Resolución DNCP N° 892/25, específicamente su Artículo 2, que regula el procedimiento para las convocatorias sin planificación. Dicha normativa habilita la realización de procedimientos de contratación no previstos inicialmente en el PAC, siempre que se justifiquen debidamente las razones que impidieron su inclusión en el plazo establecido.

Francisco González  
Director  
Dirección de Administración y Finanzas



DICTAMEN D.A.F. N° 02 /2025.

Asunción, 12 de agosto de 2025.-

**REFERENCIA:** Licitación no planificada para la Licitación de MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 03/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2025-2026" ID N° 454.704"

**JUSTIFICACIÓN EN REFERENCIA AL INCUMPLIMIENTO DE PALANIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA:**

La no inclusión del mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopiadoras en el PAC obedece a factores que, si bien no configuran una inobservancia intencional, representan circunstancias sobrevenidas o cambios en la dinámica operativa que impidieron su previsión oportuna. La formulación del PAC se basa en una estimación de servicios a ser requeridos de forma regular, pero el volumen de trabajo y las necesidades de servicios pueden fluctuar inesperadamente.

En el presente caso, la necesidad de mantenimiento y reparaciones de las impresoras y fotocopiadoras, no pudo ser incorporada de forma efectiva al PAC debido a la concurrencia de los siguientes factores:

Aumento inusitado en la demanda de los mantenimientos y reparaciones de los equipos de impresoras y fotocopiadoras. El volumen de documentos impresos y copiados en el Registro Civil ha experimentado un aumento inusitado y no previsible al momento de la elaboración del PAC. Esto se debe a una mayor afluencia de ciudadanos, lo que llevó al incremento en actividades que superaron las proyecciones iniciales de uso de los equipos que conlleva el desgaste de los componentes como ser el tambor, unidad de fusión, rodillos de alimentación, etc.

Fallas imprevistas o fin de vida útil de las impresoras/fotocopiadoras, unidades de imagen, la necesidad de los servicios puede verse acelerada por fallas imprevistas o el fin de la vida útil de las unidades de imagen, tambores, rodillos, etc... en las impresoras y fotocopiadoras. Estos componentes, al dañarse o agotarse, demandan el reemplazo completo o la adquisición de kits y el mantenimiento completo de las maquinas, lo cual no era un evento que pudiera anticiparse en el volumen y la periodicidad durante la formulación del PAC.

Estos factores, inherentes a la dinámica operativa y al servicio de mantenimiento y reparaciones en una institución con alta demanda de documentación como el Registro Civil, impidieron la inclusión oportuna de la convocatoria para la adquisición de tóner en el PAC dentro de los plazos reglamentarios. El Registro Civil reconoce la vital importancia de este servicio para garantizar la continuidad de sus gestiones a la ciudadanía.

Econ. Francisco González  
Director  
Dirección de Administración y Finanzas



DICTAMEN D.A.F. N° 02 /2025.

Asunción, 12 de agosto de 2025.-

REFERENCIA: Licitación no planificada para la Licitación de MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 03/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2025-2026" ID N° 454.704"

### CONCLUSION

Por tanto, en base a lo expresado, y en estricta observancia del principio de continuidad del servicio público y eficiencia operativa, se justifica la necesidad de proceder con la convocatoria para el servicio de mantenimiento y reparación de las impresoras, fotocopadoras (ID 454.704) fuera de la planificación original del PAC. La presente justificación se remite en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 892/25, solicitando el desbloqueo del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) para la comunicación del llamado.

El Registro del Estado Civil asume plena responsabilidad por el contenido y la integridad de la presente justificación, reafirmando su compromiso con los principios de transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Es mi Dictamen. -

  
Egon Francisco González  
Director  
Dirección de Administración y Finanzas